Procedimiento para la defensa de tesis de los estudios de maestría y doctorado del Posgrado en Ciencias (Matemáticas)

Al terminar de cursar la última materia del plan de estudios, el alumno debe solicitar en el departamento escolar de la BUAP, la expedición del certificado.

Una vez que la tesis esté lista para la defensa, el estudiante procederá a realizar los trámites siguientes:

- I. Entregar en la Secretaría (SIEP), un ejemplar de la tesis, para remitir al COMITÉ REVISOR, además se debe entregar la siguiente documentación.
 - 1. La autorización del Director o Directores de la tesis.
 - 2. Copia del cardex expedido por el Departamento Escolar.
 - 3. Sobretiro o Carta de Aceptación del artículo, (sólo en el caso de la tesis de Doctorado).
 - 4. Una propuesta de Jurado. Formato
- II. El estudiante tiene que acudir al departamento escolar para iniciar los trámites de su graduación.
- III. El comité Académico del posgrado nombra al COMITÉ REVISOR, su función es la de revisar que la tesis cumpla con los requisitos de una tesis de grado, tienen un plazo máximo de 10 días hábiles para hacer la revisión, deben enviar al Comité Académico del Postgrado a través de la Secretaría, un informe individual sobre la tesis, con la recomendación de pasarla al Jurado (continuar los trámites) o con las indicaciones para mejorarla, antes de entregarla al Jurado.
- IV. Si el COMITÉ REVISOR en su informe señala que se debe continuar con los trámites, el Comité Académico nombra a los miembros del Jurado tomando como base la propuesta presentada por el Director de Tesis.
- V. Con base en el acta de la reunión de Comité Académico se elabora en **SIEP** y envía a cada miembro del Jurado a través del estudiante un ejemplar de la tesis junto con el nombramiento, donde se señala la fecha del Coloquio (tomando en consideración la nota siguiente) y el acuse de recibo
- NOTA. La fecha de presentación del Coloquio se fija considerando que el jurado requiere de 10 días hábiles (maestría), 20 días hábiles (doctorado) de plazo para la revisión de la tesis.
- El **Director de tesis** solicitará los viáticos para los integrantes externos del Jurado, esto último previa la autorización del Comité Académico.
- El alumno es el encargado de entregar los nombramientos y la tesis, además de apartar en la Secretaría Administrativa, la Sala donde se realizará el Coloquio y solicitará los apoyos que requiera para la exposición (cañón, computadora).
- VI Composición del Jurado. El Jurado de una tesis de Maestría estará constituido por un presidente, un secretario, dos vocales (un vocal puede ser el director de tesis), como mínimo. El presidente será elegido de entre los miembros de la Academia del Postgrado; además el Jurado de avance de tesis conformará parte del Jurado. En el caso de los jurados externos se deberá anexar un resumen del Curriculum Vitae.

En el caso de la tesis de doctorado el Jurado estará constituido por un Presidente, un Secretario, tres vocales (un vocal puede ser el director de tesis), como mínimo. El presidente será elegido de entre los miembros de la Academia del Postgrado; además el Jurado de avance de tesis conformará parte del Jurado. En el caso de los jurados externos se deberá anexar un resumen del Curriculum Vitae.

VII. Los miembros del Jurado de una tesis de maestría tendrán un plazo máximo de diez días hábiles, previos a la fecha del Coloquio para la revisión de la tesis, y en el caso de una tesis de doctorado el plazo es de veinte días hábiles como máximo.

VIII. El Coloquio es público, al término se levanta un acta en la que el Jurado autoriza la encuadernación de la tesis o bien hace recomendaciones para mejorarla o corregirla.

El acta levantada en el Coloquio será remitida a la SIEP para integrar el expediente del estudiante y dar seguimiento al proceso.

En caso de que el Jurado haga recomendaciones para mejorar la tesis, el estudiante tendrá un plazo máximo de seis meses, para hacer las correcciones señaladas, este tiempo extra no implica apoyo financiero para el estudiante ni ninguna otra obligación por parte de la Facultad. Cumplido este plazo entregará a los miembros del Jurado la tesis con las correcciones. El Jurado tiene 10 días hábiles como máximo para enviar al Comité Académico el informe de que se puede proceder a encuadernar la tesis. Si a pesar de los pasos anteriores el Jurado encuentra que la tesis presenta errores menores en su presentación, entregará las observaciones al estudiante para hacer las correcciones y notificarán por escrito a la Secretaria de esta situación. Si el estudiante, por alguna razón no entrega las correcciones en el plazo máximo de seis meses, se tendrá que realizar nuevamente el Coloquio.

IX. Una vez que el Jurado ha dado la aprobación para encuadernar la tesis, se procederá a señalar la fecha del examen tomando en consideración el tiempo que tarde en hacerse la encuadernación y el espacio disponible en la Facultad. El examen se realizará en sesión pública durante el periodo lectivo del año académico y se anunciará con la debida antelación.

El estudiante entregará a los miembros del jurado la tesis encuadernada, (consultar del documento Formato de tesis) al menos dos días antes del examen de grado.

X. El examen de grado será público, constará de la presentación de la tesis, y una sesión de preguntas y respuestas por parte del Jurado así como la emisión del dictamen del Jurado. El dictamen se hará de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Administración Escolar de la BUAP.

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO FCFM-BUAP PUEBLA, PUE. abril de 2015